



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-SM-35-2023-CS/MPI-1CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUÍN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2542251

En la Ciudad de Ica, siendo las 14:00 P.M horas del día jueves 16 de noviembre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 670-2023-GA-MPI, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-35-2023-CS/MPI-1-CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUÍN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2542251 el comité de selección conformado por la siguientes personas :

PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Acto seguido el presidente del Comité de Selección inicia la reunión , indicando que hoy corresponde la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°AS-SM-35-2023-CS/MPI-11CONVOCATORIA,cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUÍN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2542251, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10102469459	CALCINA NAHUI ALFREDO	03/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10220823542	MARQUEZ TRINIDAD JOSE ALEJANDRO	08/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	03/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	09/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	04/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10473544143	RAMIREZ CCOYLO DANIEL	08/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10713967306	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	03/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20487566625	CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	03/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEGUNDO.-Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

CUADRO N°02
REGISTRÓ DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA			
Nomenclatura :	AS-SM-35-2023-CS/MP-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUIN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO DE INVERSION N° 2542251			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUIN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO DE INVERSION N° 2542251	13/11/2023	23:14:28	Electronica
10102469459	CALCINA NAHUI ALFREDO			

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada **N°AS-SM-35-2023-CS/MP-1CONVOCATORIA**.

En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

CUADRO N° 03

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
POSTOR	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONDICION
1 CALCINA NAHUI ALFREDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUARTO. - Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de Calificación**, de acuerdo al siguiente detalle:

En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

CUADRO N°04
REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	CALCINA ÑAHUI ALFREDO
A.- CAPACIDAD LEGAL	
Contar con la especialidad en Edificaciones y Afines, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria y la categoría Mínima B.	PRESENTA
B.-CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
B.2 - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.4.- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

QUINTO. - Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 05
FACTORES DE EVALUACION
EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR
	CALCINA ÑAHUI ALFREDO
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> </div>	ACREDITA EXPERIENCIA EQUIVALENTE A TRES (3) veces el valor referencial, por consiguiente, se otorga 70 puntos.
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta No desarrolla la metodología que sustente la oferta	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos
D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	2 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje	Cumple
E. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	1 Puntos
Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.	Cumple
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión Antisoborno.	Cumple
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

SEXTO.- De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se acuerdo con lo establecido en las bases:

CUADRO N° 06
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CALCINA ÑAHUI ALFREDO	100 PUNTOS

SEPTIMO.- EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS: PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 07
EVALUACION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION	CALCINA ÑAHUI ALFREDO
A. PRECIO	CUMPLE
EVALUACION: Se evaluara considerando la oferta económica del postor	100
ACREDITACIÓN: Se acredita mediante el documento que contiene ña oferta económica (Anexo N° 6)	
PUNTAJE ECONOMICO	100

OCTAVO.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.	
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:	
$PPT_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$	
Donde:	
PPT _i	= Puntaje total del postor i
PT _i	= Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE _i	= Puntaje por evaluación económica del postor i
c ₁	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c ₂	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
Se aplicarán las siguientes ponderaciones:	
c ₁	= 0.80
c ₂	= 0.20
Donde: c ₁ + c ₂ = 1.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N° 08
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	CALCINA ÑAHUI ALFREDO	$PTPI = c1PTi + c2Pei$ $PTPI = (0.80 \cdot 100) + (0.20 \cdot 100)$ $PTPI = 100$

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: Se verificó para asignar la bonificación del cinco por ciento (5%), en primer lugar, que haya sido solicitado, de acuerdo al D.S N° 168-2020-EF literal g) del art.50.1 del RLCE y en segundo lugar información de la Pagina web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>. Asimismo se verificó para asignar la bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

CUADRO N° 09
PUNTAJE TOTAL Y BONIFICACIONES

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO (10%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
1	CALCINA ÑAHUI ALFREDO	100	5	10	115	1°	Adjudicado

RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, **por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna,** ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, **el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.**

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6 Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

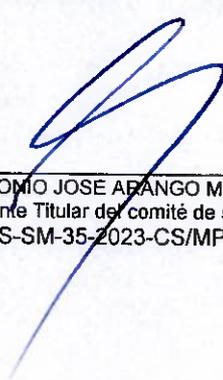
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, este colegiado toma los siguientes resultados:

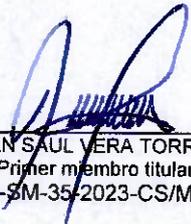
PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-35-2023-CS/MPI-1 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CAMINO REAL LA VICTORIA II ETAPA SAN JOAQUÍN VIEJO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2542251, en favor al postor CALCINA ÑAHUI ALFREDO RUC N° 10102469459, por el monto de S/ 46,193.03 (Cuarenta y seis mil ciento noventa y tres con 03/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 16:20 p.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



APOLOMIO JOSE ABANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-35-2023-CS/MPI-1



JUAN SAUL VERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-35-2023-CS/MPI-1



JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-35-2023-CS/MPI-1